

CONVOCATORIA

La **Vicerrectoría de Investigación y Extensión** invita a estudiantes, profesores, en investigadores a participar en el programa de investigación de acuerdo a los siguientes términos de referencia.

1. Los interesados en participar, deben proponer temas de investigación, dentro del contexto de las áreas y líneas de investigación, las cuales se detallan a continuación.

Áreas	Agropecuaria	Medio Ambiente	Educación	Tecnología
Líneas	Reproducción Bovina Desarrollo Sostenible.	Agua. Producción Sostenible. Energía Renovable. Urbanismo.	Educación Superior. Didáctica. Pobreza Extrema. Entornos Virtuales	Robótica. Telecomunicaciones. Redes Informáticas

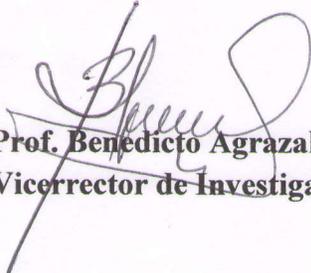
2. Las propuestas pueden ser de uno o varios proponentes, pero uno de ellos debe asumir la responsabilidad de director de la investigación.
3. Tanto los investigadores que forman parte de la universidad, como los externos, se comprometen a involucrar a estudiantes de la universidad.
4. Los grupos de investigación, que se formen en torno a una propuesta de investigación, debe ser liderizados por el director de investigación, los cuales pueden ser de una sola disciplina o multidisciplinarios
5. La Universidad se compromete a orientar y capacitar a los investigadores, para que la misma cumpla con los rigores de una investigación científica.
6. Los proponentes se comprometen a presentar a nombre la universidad, los resultados de la investigación en congresos, foros u otros tipos de auditorios
7. Una vez culminada la investigación, los proponentes se comprometen a presentar un artículo científico sobre el tema investigado, el cual podrá ser considerado para su publicación.
8. Todos los trabajos de investigación que sean recomendados por el Consejo Editorial para su publicación, la universidad gestionara los recursos financieros para su publicación.
9. La Universidad reconoce el derecho de autor de los investigadores, no obstante, las publicaciones solo se podrán hacer con el sello editorial de la Universidad.
10. Todo trabajo de investigación, que en base al mismo se realicen proyectos que generen beneficios económicos, los autores tendrán derechos a regalías, las cuales serán acordadas con la Rectoría
11. Tanto los proponentes como la Universidad se comprometen a gestionar recursos financieros, para sufragar los costos de la investigación.

Los interesados en proponer una investigación dentro de las áreas y líneas de investigación arriba indicadas, deben remitir a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, un resumen que debe describir la idea, principales características y alcance del proyecto, resultados y beneficios esperados y cualquier otro concepto que se considere importante para la evaluación de la propuesta. Esta información debe detallarse en formulario para inscribir investigaciones que provee la Universidad.

Una vez que la propuesta haya sido evaluada por el Consejo de Investigación, se formalizará la inscripción de la investigación y se divulgará para lograr que estudiantes participen. Los estudiantes que desean participar se deben comunicar con el líder de la investigación, quien es la persona que escoge a los participantes, según sus competencias.

Esta convocatoria tiene un plazo de 6 meses a partir de la fecha de su publicación, y los interesados en obtener mayor información, pueden comunicarse a la siguiente dirección: bagrazal@oteima.ac.pa o investigaciones@oteima.ac.pa

Dado en la ciudad de David, a los 25 días del mes de marzo de 2013.


Prof. Benedicto Agrazal
Vicerrector de Investigación y Extensión

